

BECA EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS

Entidad

SCRD

Descripción

Visibilizar las iniciativas y prácticas creativas, artísticas o culturales de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, dirigidas a la transformación de imaginarios y estereotipos discriminatorios y excluyentes asociados a esta labor.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos (2) estímulos de \$15.000.000 cada uno.

Justificación

Esta convocatoria de la SCRD busca en consonancia con lo descrito en la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, generar acciones afirmativas que promuevan la garantía de los derechos de las personas que las realizan y la reducción de las distintas formas de violencias y discriminación a las que se ven expuestas en el ejercicio de su labor.

Para lograr este propósito, la SCRD se ha sumado a las acciones concertadas en el marco de esta Política Pública con el producto: *1.4.8. Apoyos para respaldar las iniciativas artísticas y culturales que realizan las personas que realizan actividades sexuales pagadas.*

Para darle contenido a este producto, la SCRD abre la convocatoria a esta beca invitando a que sean las personas que desarrollan las actividades sexuales pagadas quienes, en voz propia, presenten iniciativas artísticas, culturales y creativas orientadas a la transformación de imaginarios y estereotipos sobre los cuales se han sostenido la discriminación y las violencias que se presentan en el ámbito de las actividades sexuales pagadas.

Esta convocatoria reconoce que la diversidad de experiencias y personas confluyen en el ejercicio de las actividades sexuales pagadas, así como en cada una de las personas que las realizan. Por lo cual, invita a que se complejicen las miradas y se tomen en cuenta en las propuestas los encuentros existentes frente al sexo, la sexualidad, el género, las identidades, la raza, los lugares de procedencia, la etnicidad, la edad, la clase, etc.

Asimismo, reconoce la diversidad de modalidades que existen en las actividades sexuales pagadas y propende por la participación de quienes realizan la actividad en calle, establecimiento, virtual, etc.

Objeto

Visibilizar las iniciativas y prácticas creativas, artísticas o culturales de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, dirigidas a la transformación de imaginarios y estereotipos discriminatorios y excluyentes asociados a esta labor.

Se priorizarán las propuestas presentadas por personas que realizan actividades sexuales pagadas en cualquiera de sus modalidades (virtual, en calle, establecimiento, etc.), se invita a que sean principalmente estas las personas que las construyan y quienes se beneficien de esta convocatoria.

A título indicativo, listamos algunos de los temas que se pueden desarrollar en las propuestas, aunque es posible plantear otras opciones de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria:

- Podcast que invite a la conversación sobre las experiencias de vida de personas que realizan actividades sexuales pagadas a través de la cual se problematizan los estereotipos asociados a esta labor.
- Recorridos y cartografías sociales locales a través de las zonas donde se realizan actividades sexuales pagadas y se establezcan diálogos para la transformación de estereotipos.
- Procesos de formación artísticas que den cuenta de la transformación de estereotipos asociados a las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Obras de teatro que aborden una experiencia particular con las actividades sexuales pagadas: zonas donde se realizan, personas que las realizan, formas de comunicación, etc.
- Exposición fotográfica que dé cuenta de las actividades sexuales pagadas y que relaten su realidad lejos de los estereotipos o imaginarios excluyentes.

Para el desarrollo de estas propuestas se pueden plantear productos en diversos formatos (audio, video, documentos escritos, multimedia, danza, música, podcasts, teatro, radionovelas, etc.) y organizar diferentes modalidades de difusión, comunicación y diálogo (microteatro, talleres, encuentros, recorridos, paneles de discusión, exposiciones de arte, recitales, veladas, entre otros). Dentro de los resultados finales son pertinentes múltiples formatos de presentación (audiovisuales, documentos, multimedia).

Nota 1. Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C., y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desarrollando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 2. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día.
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	29/03/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	13/04/2023	
Publicación de resultados de evaluación	13/06/2023	
Fecha máxima de ejecución	19/10/2023	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes, que acrediten la realización de al menos dos (2) actividades y/o proyectos artísticos, creativos, culturales o comunitarios que hayan incorporado el enfoque de género, diferencial y/o poblacional, preferiblemente que hayan vinculado a personas que realizan actividades sexuales pagadas. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada uno de los integrantes de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Además de quienes establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, no podrán ser ganadores de esta convocatoria, las propuestas y agrupaciones ganadoras de la *Beca experiencias sobre actividades sexuales pagadas 2022*.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, formación, gestión en proyectos culturales, artísticos y/o sociales asociados al objeto de la convocatoria.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, proyectos asociados a la experiencia requerida, o participación en organizaciones sociales, o colectivos artísticos.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Creación, circulación, investigación, proyectos o participación en organizaciones sociales asociadas a la experiencia requerida

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies en su totalidad los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las <i>Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023</i> , así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y	Presenta en un solo archivo en formato PDF,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (agrupación y/o sus integrantes según corresponda) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 3. No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.. Nota 4. Evidenciar en el campo de Trayectoria del formato de presentación de propuesta (Anexo 1) la participación de personas que realizan actividades sexuales pagadas como parte de la agrupación.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

Esta convocatoria evalúa las propuestas participantes en dos rondas: la primera consiste en una preselección a partir de la evaluación de las propuestas habilitadas; posteriormente, con las propuestas preseleccionadas, se programarán entrevistas ante los jurados para realizar la selección final. La evaluación en los dos momentos se realizará a partir de los criterios definidos para cada ronda.

Nota 5. Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, pasarán a la fase de selección

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Impacto: se evaluará la pertinencia de la propuesta en la transformación de estereotipos relacionados con las actividades sexuales pagadas	0 a 40
2	Idea: se evaluará el carácter innovador y creativo de la propuesta y su relación con la transformación de estereotipos relacionados con las actividades sexuales pagadas	0 a 30
3	Viabilidad y coherencia: se evaluará la claridad de los objetivos de la propuesta en relación con las etapas, la metodología, las actividades, el presupuesto, el producto y el cronograma.	0 a 25
4	Participación: las propuestas presentadas por agrupaciones conformadas por personas que realizan actividades sexuales pagadas.	0 a 5

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 6. Las agrupaciones convocadas a entrevista con el jurado deberán presentarse con dos integrantes del equipo de trabajo, uno/a de los/as cuales deberá ser el/la representante principal de la agrupación. La entrevista es de carácter obligatorio y la no asistencia se calificará con cero (0).

Nota 7. El puntaje mínimo para cada una de las rondas de evaluación (preselección y selección) será de setenta (70) puntos.

Nota 8. Los puntajes obtenidos en las rondas de preselección y selección son independientes, no se suman, ni se computan entre sí.

Nota 9. Los ganadores serán elegidos a partir de los puntajes obtenidos en la ronda de selección y de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Nota 10. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Creatividad. De persistir el empate se acudirá al criterio de Experiencia y conocimiento.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Creatividad del carácter artístico o cultural de la propuesta y su relación con la transformación de estereotipos asociados a las actividades sexuales pagadas	0 a 60

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Experiencia y conocimiento frente a las vivencias y estereotipos asociados a las actividades sexuales pagadas tema que pretende abordar la beca	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, el ganador tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 11. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2023*, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como las que formule la SCRD, para lo cual el ganador deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta.
4. Atender las visitas programadas por los profesionales de la SCRD encargados de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o

audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.

9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
13. Presentar la propuesta y los avances y/o resultados de la propuesta en las instancias de participación local o distrital donde sean requeridos.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)